



Pleno Extraordinario del Consejo Fiscal convocado para el día 9 de diciembre de 2024 (inicio, 9.30 horas, asistencia opcional presencial/online)

Sede Fiscalía General del Estado

C/ Fortuny 4

28010 Madrid

PRIMERO Y ÚNICO. Ejecución -en cuanto compete a la Fiscalía General del Estado- de la sentencia número 1833/2024 de 18 de noviembre de 2024 dictada por la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, resolviendo recurso interpuesto contra Real Decreto 464/2023, de 13 de junio, por el que se nombra Fiscal Superior de Illes Balears al Excmo. Sr. D Julio Cano Antón.

Conforme prevé el art. 3º del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Fiscal de septiembre de 1983, las razones de urgencia que aconsejan la convocatoria del pleno extraordinario están contenidas en la resolución cuya ejecución se pretende, cuando literalmente establece: "Asimismo, y de conformidad con las pretensiones ejercitadas en la demanda, se impone la retroacción de las actuaciones para que el Consejo Fiscal, sin demora, ejerza la competencia que le concede el artículo 58. Dos, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Esta decisión no sólo deberá tomarla con agilidad, sino también con todas las garantías y, en especial, con la motivación necesaria, a la vista de que afecta al derecho fundamental a la promoción en la Carrera Fiscal en condiciones de igualdad y con los requisitos establecidos por la ley."

Madrid a 27 de noviembre de 2024



Álvaro García Ortiz